

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE  
INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

AREA DE FORMACION

## CONVOCATORIA ACCION FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACION PARA EL EMPLEO 2013

SGS/SGS

**DENOMINACIÓN:** Curso de Actualización de Titulados Medios de Actividades Específicas, Trabajadores Sociales, de los Centros Penitenciarios.

**OBJETIVOS:** Actualizar los conocimientos, procedimientos relacionados con sus funciones, así como analizar nuevas técnicas y herramientas de trabajo en la Intervención social.

**CONTENIDO:** Legislación actualizada en materia de extranjería. Introducción a la elaboración y evaluación de proyectos de intervención social. Procedimientos de trabajo. Elaboración, diagnóstico y resolución de casos prácticos. Recursos sociales externos. Actuaciones específicas en Discapacitados y enfermos mentales en el ámbito penitenciario.

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Aulas del Centro de Estudios Penitenciarios, c/ Cedaceros nº 11 3ª planta Madrid.

**FECHAS:** 4 al 7 de marzo 2013, en jornada de mañana y tarde.

**DESTINATARIOS:** Titulados Medios de Actividades Específicas, Trabajadores Sociales destinados en los Centros Penitenciarios, y que no hayan realizado este curso en ediciones anteriores.

Numero máximo de asistentes al curso: 30

### CRITERIO DE SELECCION:

Se seleccionara a los/as Trabajadores sociales que se encuentran destinados en los Centros Penitenciarios, y no hayan realizado este curso en otra edición.

La prioridad en este supuesto vendrá determinada por la antigüedad en el puesto de trabajo en la Administración Penitenciaria

Por organización y necesidades del servicio, se seleccionara un trabajador por centro, hasta completar el número de plazas previstas.

### INSTANCIAS:

**Presentación:** Hasta el día 13 de Febrero de 2013 en la Secretaría de los centros penitenciarios, mediante instancia cuyo modelo se adjunta.

CORREO ELECTRONICO

cep@dgip.mir.es

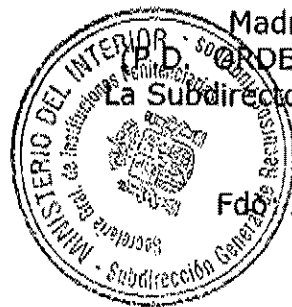
C/ALCALA 38-40  
28014 MADRID  
TEL: 918703785  
FAX:916703589

**Remisión:** Los Directores remitirán relación priorizada de acuerdo a los criterios de selección, al día siguiente, vía fax (91 6703589) con indicación de nombre, apellidos, DNI, y verificada la antigüedad en el puesto de trabajo.

**CERTIFICADOS DE ASISTENCIA:** Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que participen con regularidad y seguimiento el Curso, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

**INDEMNIZACIÓN:** Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

**RECURSOS:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa



Madrid, 31 de Enero de 2013

(P.D. ORDEN/INT 50/2010, de 12 de Enero)  
La Subdirectora General de Recursos Humanos

Fdo.   
Ana Mª Velasco Rodríguez